

- Tema 8. Los grandes filos del reino animal y sus relaciones evolutivas.  
 Tema 9. El concepto de especie en Zoología.  
 Tema 10. El polimorfismo en los animales.  
 Tema 11. Zoogeografía: causas de la distribución geográfica de las especies.  
 Tema 12. Esbozo ecológico de la península Ibérica.  
 Tema 13. La fauna de invertebrados de las aguas continentales ibéricas.  
 Tema 14. Invertebrados del litoral español.  
 Tema 15. Vertebrados neotropicales.  
 Tema 16. Ictiofauna europea.  
 Tema 17. Herpetofauna europea.  
 Tema 18. Avifauna europea.  
 Tema 19. Teriofauna europea.  
 Tema 20. Los moluscos: sus principales grupos taxonómicos.  
 Tema 21. Los crustáceos: sus principales grupos taxonómicos.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26281** ACUERDO de 23 de septiembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez, grado de ingreso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º y disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial 5/1981, de 16 de noviembre; artículo 35.3 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, modificado por Decreto de 5 de diciembre de 1975, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de septiembre de 1983, acordó anunciar a concurso de traslado las vacantes existentes en Juzgados de Distrito que con arreglo a la citada Ley han de ser cubiertas exclusivamente por Jueces con grado de ingreso.

Los citados Jueces con grado de ingreso que deseen tomar parte en este concurso habrán de hacerlo mediante instancia dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la cual deberá tener entrada en el Registro General en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ella el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir, y que son las siguientes:

Alcalá la Real, Almuñécar, Alora, Almendralejo, Arcos de la Frontera, Azpeitia, Baena, Bailén, Bañeza, La ; Basauri, Baza, Benidorm, números 1 y 2; Caravaca de la Cruz, Carolina, La; Castro Urdiales, Gazalla de la Sierra, Cervera, Cullera, Chantada, Daroca, Denia, Fene, Fuengirola, número 1; Galdácano, Gavà, Guadix, Haro, Hernani, Ibiza, número 1; Irún, Jaca, Lebrija, Lcra del Río, Luarca, Lucena, Manises, Manresa, números 1 y 2; Martorell, Medio Cudeyo, Mieres, Montijo, Mula, Negrreira, Oliva, Onteniente, Palma del Río, Puentes de García Rodríguez, Sagunto, Sanlúcar de Barrameda, San Martín de Valdeiglesias, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Gramenet, números 1 y 2; Seo de Urgel, Talavera de la Reina, Telde, número 1; Torrelavega, número 2; Totana, Tortosa, números 1 y 2; Torrevieja, Ubeda, Valdepeñas, Valmaseda, Valls, Vic, Villacarrillo, Villafranca del Bierzo, Villafranca del Penadés, Villanueva y Geltrú, Vivero y Zafra.

### De nueva creación

Fuengirola, número 2, y San Bartolomé de Tirajana.

Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación relacionadas anteriormente, y que han de entrar en funcionamiento el próximo día 15 de noviembre, no regirá para solicitar las mismas la prohibición de la letra a) de la norma tercera del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

**26282** ACUERDO de 23 de septiembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ingreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la

Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Decreto 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de septiembre de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de Secretarías de Juzgados servidos por Jueces, grado de ingreso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la tercera categoría, grado de ingreso.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del Referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente.

Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes y si poseen el título de Licenciados en Derecho.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirá para solicitar las mismas la prohibición establecida en el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes Secretarías de Juzgados servidas por Jueces, grado de ingreso (antiguas Secretarías de Juzgados de Distrito):

Becerreá (Lugo).  
 Catarroja (Valencia).  
 Cieza (Murcia).  
 Collado Villalba (Madrid).  
 Fuengirola número 2 (Málaga). Nueva creación.  
 Miranda de Ebro (Burgos).  
 Plasencia (Cáceres).  
 San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Nueva creación.  
 San Javier (Murcia).  
 Seo de Urgei (Lérida).  
 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

**26283** ACUERDO de 23 de septiembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ascenso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y los Decretos 1019/1968, de 2 de mayo, y 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de septiembre de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados servidos por Jueces, grado de ascenso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la tercera categoría, grado de ascenso.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de los derechos reconocidos en la norma séptima del artículo 10 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 5/1981.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.